

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Lo que propongo a su señoría ilustrísima para su conformidad. Doy fe.—Conforme: el magistrado-juez de lo social (firmado).—La secretaria judicial (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación y citación en legal forma a “Construcciones Jesús Castiblanque e Hijos, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 1 de septiembre de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/29.416/09)

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 7 DE MADRID

EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María José Farelo Gómez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 7 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.376 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Víctor Herminio Flores Yaguana, contra la empresa “Tutor Consultores, Sociedad Limitada Laboral”, sobre despido, se ha dictado propuesta de providencia del tenor literal siguiente:

Diligencia.—En Madrid, a 1 de septiembre de 2009.

La extiendo yo, la secretaria judicial, para hacer constar que se ha recibido el anterior escrito de la parte actora, paso a dar cuenta a su señoría ilustrísima con propuesta de resolución.—Doy fe.

Propuesta de providencia de la secretaria judicial, doña María José Farelo Gómez.—En Madrid, a 1 de septiembre de 2009.

El anterior escrito únase, y con traslado del mismo a la parte demandada, cítese en virtud de los artículos 295.2 y 296 de la Ley de Procedimiento Laboral a ambas partes para la comparecencia que tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado el día 5 de octubre de 2009, a las nueve y doce horas de su mañana, debiendo las partes comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse. Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Lo que propongo a su señoría ilustrísima para su conformidad. Doy fe.—La secretaria judicial (firmado).—El magistrado-juez de lo social (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación y citación en legal forma a “Tutor Consultores,

Sociedad Limitada Laboral”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 1 de septiembre de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/29.415/09)

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 8 DE MADRID

EDICTO

Don José Ignacio Atienza López, secretario de lo social del número 8 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña María Lourdes Herguedas Congosto, contra “Be Human Madrid, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 683 de 2009, se ha acordado citar a “Be Human Madrid, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 27 de octubre de 2009, a las nueve y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 8, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Be Human Madrid, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 1 de septiembre de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/29.126/09)

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 8 DE MADRID

EDICTO

Doña Enriqueta Salvador Fernández, secretaria de lo social del número 8 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña Manuel Mayorga Redondo y don Juan Pablo Medina López Silva, contra doña Virginia Biencinto González, Fondo de Garantía Salarial, y “José D. Fernández Arias y Gregorio Linares Arias, Sociedad Cooperativa”, en reclamación por despido, registrado con el número 538 de 2009, se ha acordado citar a doña Virginia Biencinto González, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 8 de octubre de 2009, a las nueve y cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala

de vistas de este Juzgado de lo social número 8, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a doña Virginia Biencinto González se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 4 de septiembre de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/29.313/09)

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 9 DE MADRID

EDICTO

Don José Ignacio Atienza López, secretario del Juzgado de lo social número 9 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por resolución del día de la fecha dictada en los presentes autos seguidos a instancias de don Miguel González González, contra “De La Osa Estación de Servicio, Sociedad Anónima”, en reclamación por despido, registrado con el número 1.275 de 2009, se ha acordado citar a “De La Osa Estación de Servicio, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 17 de noviembre de 2009, a las diez y cuarenta horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 9, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación en legal forma a “De La Osa Estación de Servicio, Sociedad Anónima”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 4 de septiembre de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/29.189/09)

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 9 DE MADRID

EDICTO

Don José Ignacio Atienza López, secretario del Juzgado de lo social número 9 de Madrid y su provincia.